

	CÓDIGO	PO-03-SIG
	VERSION	01
	VIGENCIA	26/04/2019
POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y DORGAS		

- Es política de **E JIMENEZ & ASOCIADOS S.A.S.** mantener lugares de trabajo donde prime la seguridad y salud. La Organización es consciente de que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso por parte de sus trabajadores, representantes y/o contratistas, de sustancias alucinógenas y enervantes que creen dependencia, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afectan seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la Organización en general.
- La indebida utilización de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta de drogas controladas no recetadas, ilícitas o controladas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia o accesorios de drogas, en funciones de trabajo y dentro de instalaciones o vehículos de la Organización durante la prestación de servicio o jornada laboral, está estrictamente prohibida y es causal de terminación del Contrato de Trabajo.
- Asimismo, la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en instalaciones de la Organización, durante la prestación de los SERVICIOS o jornada laboral, no está permitida, salvo autorización previa de la Gerencia.
- La Compañía podrá realizar pruebas de Alcohol y Drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar el abuso de Alcohol y Drogas o cuando el empleado esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de Alcohol y Drogas.
- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia, está expresamente prohibido y constituye justa causa para terminar la relación laboral.
- Los trabajadores que consideren tener problemas de dependencia de alcohol o drogas, deben buscar asesoría y seguir un tratamiento, en forma rápida y apropiada, antes que el problema se convierta en un obstáculo para un adecuado desempeño.

Se revisa y firma en barranquilla, a los 23 días del mes de enero de 2025.